

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****69****CASARRUBUELOS****URBANISMO**

Aprobación inicial por Resolución de Alcaldía n.º 701, de fecha 20/6/2025, del Ayuntamiento de Casarrubuelos de Estudio de Detalle.

Visto que por iniciativa privada de Diseño y Gestión de Patrimonio, S. L., B42993139, se ha solicitado, (2025-E-RE-425 09/04/2025) a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle presentado a través de Registro Electrónico 2025-E-RE-609 de fecha 26/5/2025.

TIPO	ESTUDIO DE DETALLE
Sector afectado	Unidad Urbana Equivalente UUE M3-B (ANTIGUA MANZANA 3) del Sector SUS-R1
Instrumento que desarrolla	PGOU
Motivación	Necesidad de homogeneización estética de las manzanas. (El objeto real del trabajo es el de fijar las alturas de las Edificaciones de las parcelas de la UUE M3-B, las cuales, variarán respecto de la ordenanza de los Sectores SUS-R1, SUS-R2 y SUS- R3, reduciéndose de 2 alturas más ático a 1 altura más ático).
Calificación del suelo	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE
Clasificación del suelo	Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada, con urbanización de la fase SUS-R1 recepcionada con reservas. Hasta la fecha no consta Estudio de Detalle anterior.

El cual ha sido aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía 701, de fecha 20/6/2025.

Sector Afectado: Unidad Urbana Equivalente UUE M3-B (Antigua Manzana 3) del Sector SUS-R1
Parcelas: Sector SUS-R1. (Mitad de la manzana M3 parcelas resultantes R63 a R76) Correspondencia Calle Moncayo números de policía decreto n.º 40, de fecha 15/9/2010 (impares 49 a 75).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://casarrubuelos.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Casarrubuelos, a 30 de junio de 2025.—El alcalde, Vicente José Astillero Ballesteros.

(02/10.775/25)

